

PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE PROYECTOS CON DICTAMINACIÓN POSITIVA DE LAS SOLICITUDES DEL COMPONENTE RECURSOS GENÉTICOS ACUÍCOLAS DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EDUCACIÓN (PIDETEC), EJERCICIO FISCAL 2015.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6, Inciso II.c), de las Reglas de Operación referente a los Programas de la SAGARPA, publicado el 28 de diciembre de 2014, se informan que:

1. La presente publicación surte efecto de notificación para los solicitantes del Programa de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación (PIDETEC), en su Componente de Recursos Genéticos Acuícolas, Ejercicio 2015.
2. Los beneficiarios del Componente conforme a las Reglas de Operación deben, para la ejecución de su apoyo, firmar el Convenio Específico de Colaboración o Concertación (según corresponda), con la finalidad de continuar con su trámite, o bien, manifestar su negativa a utilizar dicho incentivo.
3. En caso de no concluir con la totalidad de los trámites necesarios para recibir el apoyo autorizado, su solicitud será cancelada.
4. Para el pago de la solicitud el beneficiario no deberá tener incumplimiento en otros programas de la SAGARPA.
5. El beneficiario deberá utilizar el apoyo solamente para los fines autorizados y será responsable del buen uso, conservación y mantenimiento de los bienes.
6. Todo beneficiario deberá cumplir con las obligaciones fiscales que les correspondan, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presentando su comprobante.
7. En caso de ser beneficiario, la instancia Ejecutora enviará un oficio de dictaminación, el cual cuenta con mayor información sobre el monto y conceptos apoyados autorizados.
8. De conformidad con las Reglas de Operación y la normatividad aplicable los recursos autorizados no comprobados o que no sean utilizados en los conceptos autorizados, deberán reintegrarse junto con los productos financieros generados.
9. Los beneficiarios del Componente deberán ponerse en contacto con la Instancia ejecutora, en este caso el INAPESCA, a los teléfonos (55)-38719500, extensión 55020 y 55037, con la M. en C. Magda Estela Domínguez Machín (magda.dominguez@inapesca.gob.mx) o el Ing. José Luis Falcón Rodríguez (luis.falcon@inapesca.gob.mx).

No.	Folios	No.	Folios
1	2505150210	15	2505150220
2	2505150227	16	2505150212
3	2505150206	17	2505150186
4	2505150208	18	2505150041
5	2505150201	19	2505150195
6	2505150204	20	2505150202
7	905150015	21	2505150226
8	905150007	22	2505150185
9	905150021	23	2505150228
10	905150019	24	2505150192
11	905150002	25	2505150194
12	1305150004	26	2505150190
13	2505150197	27	3005150136
14	2505150223	28	3005150132

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.